

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01193-00 (Ejecutivo)

Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 50S-40744849, de propiedad de la ejecutada Leidy Diana Chacón Vargas, se ordena su secuestro. En consecuencia, para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c886cfe70f6fe400fa364073e873afb9321e9f47388c784b55c7f147d8093b3**

Documento generado en 19/04/2023 07:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>